



Nice S.p.A.
Via Callalta, 1
31046
Oderzo (TV) Italy

Phone +39 0422.853838
Fax +39 0422.853585
info@niceforyou.com
www.niceforyou.com

P.IVA IT 03099360269
C.F. / Reg. Impr. TV02717060277
R.E.A. TV220549
Mecc. TV042127

Declaración de conformidad EU (N. 830/ LEGGIO) y declaración de incorporación de “las cuasi máquinas”

Rev: 0

Idioma: Español

Nombre del fabricante: Nice S.p.A.
Dirección: Via Callalta n°1, 31046 Oderzo (TV) Italy
Persona autorizada a constituir la documentación técnica: Nice S.p.A.
Dirección: Via Callalta n°1, 31046 Oderzo (TV) Italy
Tipo de fabricante: Motor telescópico para puertas batientes
Modelo/Tipo: LEGGIO300M + CLB212
Accesorios: Consulte el catálogo

El abajo firmante Juan B. Mogollon en calidad de Director General, declara bajo su propia responsabilidad que el siguiente producto cumple con los requisitos esenciales de las siguientes directivas:

- Directiva 2014/53/EU (RED)
Por modelo CLB212
 - Protección de la salud (art. 3(1)(a))
EN 62479:2010
 - Seguridad eléctrica (art. 3(1)(a))
EN IEC 62368-1:2024 + A11:2024
 - Compatibilidad electromagnética (art. 3(1)(b))
EN 301 489-1 V2.2.3:2019,
EN 301 489-3 V2.3.2:2023
 - Espectro radioeléctrico (art. 3(2))
EN 300 220-1 V3.1.1:2017,
EN 300 220-2 V3.2.1:2018
- Directiva 2011/65/UE (RoHS II), 2015/863/UE, 2017/2102/UE
Para todos los modelos

Además el producto resulta ser conforme a la siguiente directiva según los requisitos previstos para la “las cuasi máquinas” (Anexo II, parte 1, sección B):

Directiva 2006/42/EC DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 17 Mayo 2006 relativa a las máquinas y que modifica la Directiva 95/16/EC (refundición).

• Se declara que la documentación técnica pertinente se ha completado de conformidad con al anexo VII B la Directiva 2006/42/EC y que se cumplen los siguientes requisitos esenciales:

1.1.1- 1.1.2- 1.1.3- 1.2.1-1.2.6- 1.5.1-1.5.2- 1.5.5- 1.5.6- 1.5.7- 1.5.8- 1.5.10- 1.5.11

• El fabricante acuerda proporcionar a las autoridades nacionales, en respuesta a una solicitud motivada, las informaciones pertinentes sobre “las cuasi máquinas”, sin comprometer sus derechos de propiedad intelectual.

• En el caso que “las cuasi máquinas” se ponga en servicio en un país europeo con idioma oficial diferente de la que se usa en esta declaración, el importador tiene la obligación de asociar a la presente declaración la correspondiente traducción.

• Se avisa que “las cuasi máquinas” no se pondrá en servicio hasta que la máquina final en la que se incorpora no sea declarada en sí misma conforme, si es su caso, a las disposiciones de la Directiva 2006/42/EC.

Además el producto resulta ser conforme a las siguientes normas:

EN IEC 60335-2-103:2023+A11:2023+A1:2023+A2:2023
EN 60335 1:2012 + A11:2014 + A13:2017 + A1:2019 + A14:2019 + A2:2019 + A15:2021 + A16:2023
EN 62233:2008
EN 61000-6-2:2019,
EN 61000-6-3:2021
EN 61000-3-2:2019+A1:2021+A2:2024
EN 61000-3-3:2013+A1:2019+A2:2021

Fecha y lugar: Oderzo, 20/06/2025

Ing. Juan B. Mogollon
(Director General)